

## MINISTERIO DE MARINA

**ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que dispone el ingreso definitivo en la Sección Naval de la Milicia Universitaria de los alumnos provisionales.**

Excmos. Sres.: Por haber superado el examen de ingreso en las Escuelas respectivas, y en cumplimiento de lo determinado en las Ordenes ministeriales del 18 de marzo de 1957 («D. O.» núm. 88), número 1.127, de 24 de abril de 1958 («Diario Oficial» núm. 95); número 1.162, de 9 de abril de 1959 («Diario Oficial» núm. 83), y número 1.183, de 7 de abril de 1960

(«D. O.» núm. 97), se dispone el ingreso definitivo en la Sección Naval de la Milicia Universitaria de los alumnos provisionales que a continuación se relacionan.

De estos alumnos los que acrediten en junio próximo haberse examinado de primer año de su carrera con dispensa de una asignatura se les pasaportará para efectuar en la Escuela de Suboficiales el primer curso teórico-práctico.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guardé a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

ABARZUA

Excomos. Sres. ... Sres. ...

### Relación que se cita

| Número | Nombre y apellidos                                  | Carrera que estudia        | Especialidad y Cuerpo Patentado en que se le agrupa |                     |
|--------|---|----------------------------|---|---------------------|
|        |   |                            | Especialidad  | Cuerpo Patentado    |
| 1      | D. Alberto Nerecán Valerdi .....                    | Ingeniero Industrial ..... | Artillería .....                                    | C.º General (Art.º) |
| 2      | D. Fernando Gómez-Pallete Rivas .....               | Ingeniero de Minas .....   | A. Submarinas .....                                 | C.º Gral. (A. Sub.) |
| 3      | D. José Conesa Adelantado .....                     | Ingeniero Industrial ..... | Mecánica .....                                      | Máquinas.           |
| 4      | D. Antonio Pelegrín Marzuolo .....                  | Ingeniero Industrial ..... | Electricidad .....                                  | C.º Gral. (Elect.). |
| 5      | D. Jaime Alberti Comellas .....                     | Ingeniero Industrial ..... | Mecánica .....                                      | Máquinas.           |
| 6      | D. Enrique Ignacio Angulo y García-Borreguero ..... | Ingeniero Industrial ..... | Artillería .....                                    | C.º General (Art.º) |
| 7      | D. Tomás Tobar González .....                       | Ingeniero Naval .....      | Mecánica .....                                      | Ings. Navales.      |

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 20 de febrero de 1961 por la que se acuerda la separación definitiva del Servicio Recaudatorio de las Contribuciones e Impuestos del Estado de don José María Almazán Ponz.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo seguido contra don José María Almazán Ponz, Recaudador de Contribuciones que fué de la zona de Mora de Rubielos (Teruel);

Resultando que en el mes de noviembre del año 1957 el señor Alcalde del Ayuntamiento de Castellar (Teruel) comunicó a la Delegación de Hacienda que por el Recaudador de Contribuciones de Mora de Rubielos se habían presentado al cobro al citado Ayuntamiento los recibos de la Contribución Territorial Rústica del año 1957 y primer semestre de 1958, sobre las cuales tenía solicitada exención tributaria;

Resultando que, a la vista del informe emitido por la Tesorería en el sentido de que los recibos se hallaban en Caja dados al Recaudador, se giró visita de inspección de zonas, poniéndose de manifiesto la falsificación de documento público e instruyéndose el oportuno expediente gubernativo, de cuyas diligencias se dedujo la responsabilidad que alcanzaba, entre otros, a don José María Almazán Ponz, Recaudador de Contribuciones de la zona de Mora de Rubielos;

Visto el vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y disposiciones concordantes; y

Considerando que del examen del expediente gubernativo se aprecia que han sido observados todos los procedimientos y disposiciones legales aplicables al caso y que se hallan suficientemente probados los hechos de carácter delictivo que fueron imputados al señor Almazán;

Considerando que las alegaciones formuladas ante mi autoridad por el expedientado no desvirtúan el carácter de responsabilidad de los hechos cometidos.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el señor Juez instructor, ha acordado la separación definitiva del servicio e inhabilitación a perpetuidad para el cargo de Recaudador de don José María Almazán Ponz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1961.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivos.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 17 de febrero de 1961 por la que se nombra Director de la Casa de Cultura de Tarragona a don Feliciano Conde Conde.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto de 10 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Casa de Cultura de Tarragona a don Feliciano Conde Conde, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Director de los Archivos Históricos y de la Delegación de Hacienda de dicha capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**ORDEN de 21 de febrero de 1961 por la que cesa en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo el ilustre señor don Pablo Beltrán de Heredia de Onís.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo y con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto que el Ilmo. Sr. D. Pablo Beltrán de Heredia de Onís, Catedrático de la indicada Universidad, cese en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Derecho de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.